



## Trabajo Fin de Grado

# Violencia de género en los informativos. Análisis de su tratamiento

Autor

Elisa Lorda Lalmolda

Director

María Gómez y Patiño

Filosofía y Letras / Periodismo

2016

## Resumen

La violencia de género se presenta a menudo en los medios de comunicación como si se tratase de un hecho aislado, de un suceso más, a pesar de que ha acabado con la vida de más de 1000 mujeres desde principios de siglo. A través del estudio, análisis y comparación de una muestra de noticias emitidas en Televisión Española en los años 2009, 2011, 2013 y 2015, se ha comprobado que no se respetan las indicaciones de los códigos deontológicos profesionales. La cadena continúa abusando del sensacionalismo -utilizando imágenes de baldosas ensangrentadas o primeros planos de cadáveres-, no evita la normalización de la violencia machista, realiza la cobertura de estas noticias en forma de suceso, relaciona los crímenes con entornos de marginalidad y escoge testimonios desafortunados. Sin embargo, se aprecia una tendencia positiva en el tratamiento de las noticias como una violación de los Derechos Humanos y en el espacio que ocuparon los últimos vídeos en los informativos, puesto que se incluyeron en los titulares y en el bloque de nacional.

**Palabras clave:** violencia de género, medios de comunicación, deontología profesional, sensacionalismo

## Abstract

Gender-based violence appears regularly in the media as if it was about an isolated fact, about another incident, although it has ended with more than one thousand women's life since the century began. Through the study, analysis and comparison of a news sample broadcasted in the Spanish public television in the years 2009, 2011, 2013 and 2015, it has been proved that the instructions of deontological codes for the journalistic profession aren't obeyed. The channel continues abusing of sensationalism- using bloody tiles images or closed shots of dead bodies-, not avoiding the normalization of violence against women, covering this kind of news as if they were an incident, relating murders to marginalization surroundings and choosing mistaken testimonies. However, it can be seen a positive trend in news treatment as a violation of Human Rights as well as the space used for the last videos by the news programmes, since they were included in the headlines and in the national section.

**Key words:** gender-based violence, mass media, professional deontology, sensationalism

## Índice

1. Introducción .....	3
2. Preguntas de investigación.....	5
3. Objetivos .....	5
4. Metodología .....	5
Relación de vídeos .....	7
5. Marco teórico .....	10
6. Análisis de resultados .....	14
Síntesis .....	25
7. Conclusiones .....	27
8. Bibliografía .....	30

## 1. Introducción

Las Naciones Unidas (ONU, 2016) definen la violencia contra la mujer como "todo acto de violencia de género que resulte o pueda tener como resultado un daño físico, sexual o psicológico para la mujer, inclusive las amenazas de tales actos, la coacción o la privación arbitraria de libertad, tanto si se producen en la vida pública como en la privada".

La organización afirma que un 38% de los asesinatos de mujeres en el mundo son cometidos por sus parejas y que alrededor del 35% -es decir, una de cada tres- ha sufrido violencia física o sexual en algún momento de su vida. También expone las repercusiones que puede tener en los niños que crecen en familias en las que hay violencia. Los menores pueden sufrir alteraciones en la conducta y trastornos emocionales que pueden asociarse a la comisión o el padecimiento de actos violentos en fases posteriores de su vida.

Según datos del Instituto de la Mujer (I.M., 2016), desde 1999- año en el que se empezaron a contabilizar los crímenes por violencia machista- hasta la actualidad, 1.140 mujeres han sido asesinadas por sus parejas o exparejas en España.

El asesinato es solo la realidad visible de un problema estructural en la sociedad como es la violencia contra las mujeres. Los medios de comunicación identifican la mayoría de las veces la violencia machista con la muerte de las víctimas. Se olvidan de que el crimen suele ir precedido por una escalada de agresiones físicas y verbales, que solo en algunos casos termina en muerte. La violencia psicológica puede llegar a ser física si no se interrumpe la espiral de la violencia a tiempo (Almeida & Gómez Patiño, 2005). Sin embargo, la violencia de género se presenta a menudo en los medios como si fuera un hecho aislado y no formara parte de una cuestión arraigada en la sociedad. Con frecuencia, se tiende a enfocar únicamente el caso concreto de una mujer y a no generalizar la cuestión, lo que acaba convirtiéndose en "un relato simplista y descontextualizado sobre cómo los hombres matan a sus esposas" (Zurbano Berenguer & Liberia Vayá, 2013, pág. 20).

Las autoras añaden que los medios de comunicación "han de fomentar el conocimiento y la sensibilidad social sobre este asunto y para ello no deben circunscribirse a una de las manifestaciones de dicha violencia (la violencia de pareja), sino dar cabida al compendio de todos los tipos posibles de opresión de la mujer, teniendo en cuenta, además, que la violencia física rara vez está exenta de violencia psicológica o que todavía la agresión sexual y el miedo que genera actúan como coercitivo social femenino" (pág. 20).

Los daños psicológicos resultan más difíciles de medir y de cuantificar que los daños físicos, por lo que los medios de comunicación tienden a ignorarlos. La violencia física suele ser el último escalón de la violencia invisible (Almeida & Gómez Patiño, 2005), una forma de intimidación que puede llegar a ser más destructiva que la visible. "La violencia limpia o psicológica incluye el maltrato verbal de forma repetida, el acoso, la reclusión y la privación de los recursos físicos, así como todo tipo de ninguneos, humillaciones, insultos, miradas aviesas y de reprobación permanente" (pág. 35)

Las cadenas de televisión flaquean en la cobertura de este aspecto, si bien es verdad que cada vez se realizan más reportajes entre noticias de violencia de género; una práctica recomendada por los manuales éticos que indican cómo se deben tratar las noticias

relacionadas con la violencia machista. Además de los casos de muerte, también se presentan informaciones políticas y legislativas que guardan relación con el tema (Noblejas, 2011). Por lo tanto, se puede afirmar que existe cierta sensibilidad sobre la cuestión, aunque todavía sigue siendo el crimen lo que ocupa una mayor cantidad de espacio en la prensa y a lo que se le otorga más relevancia, en vez de interesarse más por la prevención. Los medios de comunicación son conscientes de su influencia y, sin embargo, no la utilizan todo lo que debieran en este ámbito (Zurbano Berenguer & Liberia Vayá, 2013).

Se ha avanzado bastante desde que en 1997 se conociera el caso de Ana Orantes, la primera víctima de la violencia de género que apareció en los informativos. Su marido la quemó viva en el chalet que ambos compartían después de que ella acudiera a un programa de Canal Sur para contar los malos tratos que había estado sufriendo durante 40 años (Noblejas, 2011). A partir de entonces, la violencia machista empezó a ocupar un espacio significativo en los medios, tal y como afirma la profesora Rosa Berganza (Berganza, 2004, pág. 2): “Lo cierto es que, evidentemente, muchas situaciones como esta se habían producido anteriormente, pero las características del caso de Ana Orantes favorecieron la publicidad mediática de este asesinato en concreto. El documento televisivo donde la mujer denunciaba a su agresor sirvió de fuente informativa para documentar el asesinato y multiplicar el efecto de *realidad*”.

Berganza añade que los medios de comunicación han actuado de dos formas: en primer lugar, han dado visibilidad al problema, ya que después del crimen mencionado anteriormente han aparecido todos los casos sobre violencia de género; y, en segundo lugar, la emisión de estas noticias ha servido para concienciar a la población sobre la gravedad del asunto y para que la gente pasara a considerarlo un tema relevante -lo que se llama efecto *agenda setting*-.

La teoría de la *agenda setting*, desarrollada por Maxwell McCombs en los años 70, radica en la suposición de que los asuntos que el público considera destacados son los mismos que han aparecido previamente en la prensa por su interés noticioso (Rodríguez Díaz, 2004). Esta teoría de la comunicación ofrece una explicación de la influencia que desarrollan los medios en la percepción que la sociedad tiene sobre los temas que son importantes. El postulado modificó la forma que se tenía de ver quién establecía la agenda de los contenidos relevantes. Hasta los años 70, se pensaba que era la prensa la que recogía en las noticias los aspectos que afectaban a la sociedad, guiándose por las inquietudes de la gente. Sin embargo, a partir de entonces, se descubrió que era la población la que se interesaba por las cuestiones que introducían los medios en su agenda (McCombs & Valenzuela, 2007). Una vez que la prensa publicaba una noticia, esta pasaba a ser un asunto público y no al contrario.

Los medios han ayudado a que la sociedad condene la violencia de género, ya que han establecido el tema en su agenda informativa y han conseguido que la gente se conciencie sobre el problema. Sin embargo, se va a proceder a estudiar más adelante qué es lo que falla y lo que se puede mejorar en la cobertura periodística que se realiza de este ámbito.

## 2. Preguntas de investigación

Como profesional del periodismo y como mujer, me preocupa saber cómo se está tratando la violencia de género en los medios de comunicación. El objetivo es comprobar si realmente se está haciendo bien o se puede mejorar. Para dar respuesta a estas inquietudes, se han formulado las siguientes preguntas de investigación:

1. ¿Se está haciendo bien la cobertura periodística de acuerdo con los códigos deontológicos de la profesión que marcan las pautas acerca de cómo realizar el tratamiento de las informaciones sobre la violencia contra la mujer?
2. ¿Se aprecia una evolución en la cobertura de los primeros años analizados en la muestra en relación con los más recientes?
3. ¿Se ignoran las recomendaciones de la FAPE y el propio código de estilo de Radio Televisión Española o las leyes del Parlamento Europeo y la Ley Orgánica de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género, recogida en la legislación española?
4. ¿Es posible aportar nuevas sugerencias para mejorar el tratamiento que se realiza en informaciones relacionadas con el tema?

## 3. Objetivos

Las preguntas de investigación están acompañadas por los objetivos que se desean alcanzar. Con el fin de dar respuesta a las cuestiones anteriores, los propósitos que se persiguen son los siguientes:

1. Estudiar, analizar y comparar los vídeos que han sido seleccionados en la muestra, de acuerdo con las pautas que se van a especificar en los siguientes apartados
2. Comprobar que las noticias cumplen con los códigos deontológicos profesionales y obedecen a las indicaciones de la FAPE y el código de estilo de RTVE
3. Aportar recomendaciones finales que mejoren el tratamiento de las noticias relacionadas con la violencia machista

## 4. Metodología

Este trabajo realiza un abordaje metodológico cualitativo desde lo que se conoce en investigación como observación participante ética (Ethical Witnessing). Este enfoque se ocupa de las responsabilidades éticas que tiene que tener en cuenta la profesión médica en un contexto de auge de las relaciones entre la medicina y las redes sociales (Greysen, Kind, & Chretien, 2010). De esta forma, los médicos deben controlar la información que publican en la red, ya que puede afectar negativamente a amplios sectores de la población

dañando su salud, si se llegasen a cometer errores en alguna recomendación. Aplicado al periodismo, los *pacientes*, que en este caso serían los receptores de las noticias, no pueden morir o padecer una grave enfermedad como consecuencia de las malas prácticas, pero sí que se puede distorsionar la forma de pensar de las personas. Una información desafortunada puede resultar en la percepción errónea de cualquier asunto. La ética se ocupa de la buena salud mental del público y los periodistas deben preocuparse por el interés social.

A todo lo anterior, se unirá un análisis comparativo del texto en el que se va a considerar el lenguaje audiovisual y discursivo de los vídeos objeto de muestra. Este lenguaje influye sobre “la opinión, las actitudes y las actuaciones de individuos, grupos o instituciones, (...) según se exprese con un determinado tipo de texto” (Van Dijk, 1992, págs. 22-23). Por lo tanto, se desprende de esta afirmación que los espectadores no se muestran indiferentes a los contenidos que ven y que el tratamiento de las noticias participará en la formación del concepto y opinión que tienen las personas sobre la violencia de género.

Los medios de comunicación audiovisuales hace tiempo que se percataron “de su papel en la sociedad y de la influencia que podían ejercer tanto como elemento catalizador de buenas prácticas, costumbres y consejos pedagógicos, como de instrumento nocivo para el desarrollo social de quienes tienen en la televisión, fundamentalmente, su principal fuente de conocimiento” (Sánchez Rodríguez, 2008, pág. 8).

Para conseguir este propósito, en los cuadros se presentan los aspectos más importantes de la muestra de vídeos analizados: año, título, fecha, canal, minutaje, duración del telediario y duración de la noticia.

Tras la visualización de todos los vídeos disponibles en la página web de Radio Televisión Española, se estudió la posibilidad de comparar todos ellos. Sin embargo, ante el elevado número de material disponible, se realizó una selección de las piezas con los siguientes criterios:

- 1) los menores han presenciado la agresión o han sido víctimas directas de ella
- 2) el agresor termina suicidándose

La muestra consta de cuatro casos de violencia de género por año que han sido emitidos en el telediario, seleccionados aleatoriamente y de forma sistemática. Puesto que el número de casos por año disponibles que recogían ambos supuestos era superior a cuatro, se procedió a realizar una segunda criba con los vídeos que fueron considerados más representativos de la realidad que se pretende analizar.

Los años analizados van a ser 2009, 2011, 2013 y 2015. Se decidió que se iban a estudiar exclusivamente los años impares, ya que los cuatro primeros meses de 2008 no estaban disponibles en la página, además de que el término del presente año todavía no se ha producido. Finalmente, los vídeos obtenidos resultaron ser 16 en total, cuatro por cada año. La relación de la muestra va a ser la siguiente:

## Relación de vídeos

<b>Año 2009</b>	<b>Título</b>	<b>Fecha</b>	<b>Canal</b>	<b>Minutaje</b>	<b>Voz</b>	<b>Duración telediario</b>	<b>Duración noticia</b>
<b>Vídeo 1</b>	Intento de atropello y paliza a mujer e hijos	6 / 05	TVE, t3	13.34	Hombre (presentador) <sup>1</sup>	18.17 min Min 15 (deportes)	13.34- 14.20 (46 s)
<b>Vídeo 2</b>	Asesinato mujer e hijo en Madrid	11 / 08	TVE, t2	28.30	mujer	49.18 min Min 39 (deportes)	28.30- 29.29 (59 s)
<b>Vídeo 3</b>	Muerte hombre y mujer en Madrid Hombre mata a mujer y hermano en Almería	3 / 12	TVE, t2	28.31	Noticia 1: Mujer(presentadora) Noticia 2: hombre	53.36 min Min 38 (deportes)	28.31- 30.03 (1.32min)
<b>Vídeo 4</b>	Hombre mata a su novia en Coín y se ahorca Pasa a disposición judicial el acusado de matar a su novia en Nochebuena	28 / 12	TVE, t2	23.51	Mujer (presentadora)	54.45 min Min 45 deportes	23.51- 24.22 (31 s)

<b>Año 2011</b>	<b>Título</b>	<b>Fecha</b>	<b>Canal</b>	<b>Minutaje</b>	<b>Voz</b>	<b>Duración Telediario</b>	<b>Duración noticia</b>
<b>Vídeo 5</b>	Hombre mata a su mujer e hijo y se suicida	13 / 01	TVE, t2	23.24	mujer	01h01min Min 51 (deportes)	23.24- 24.44 (1.20 min)
<b>Vídeo 6</b>	Dos mujeres mueren a manos de sus parejas en Vitoria y Murcia	26 / 01	TVE, t2	22.20	mujer	01h02min Min 51 (deportes)	22.20- 23.47 (1.27 min)
<b>Vídeo 7</b>	Dos mujeres han muerto víctimas de la violencia machista	23 / 02	TVE, t2	38.20	mujer	01h06min Min 54.30 (deportes)	38.20- 39.34 (1.14 min)
<b>Vídeo 8</b>	Dos mujeres han muerto víctimas de la violencia machista, una en Zaragoza y otra en Hernani	3 / 07	TVE, t2	24.38	hombre	01h02min Min 46 (deportes)	24.38- 25.56 (1.18 min)

<sup>1</sup> Cuando aparece en el documento *mujer (presentadora)* u *hombre (presentador)*, el vídeo está realizado a modo de colas. Esto significa que el presentador habla sobre las imágenes que se muestran, sin que exista la locución de un periodista distinto para narrar la pieza.

Año 2013	Título	Fecha	Canal	Minutaje	Voz	Duración telediario	Duración noticia
Vídeo 9	Muere pareja de octogenarios en Córdoba	16 / 06	TVE, t2	34.30	Mujer (presen-tadora)	01h10 min Min 49.20 (deportes)	34.30-35.16 (46 s)
Vídeo 10	Detenido en Málaga por matar mujer e hijo	23 / 09	TVE, t2	39.50	hombre	01h15 min Min 52 (deportes)	39.50-40.57 (1.07 min)
Vídeo 11	Muere una mujer apuñalada en Madrid	28 / 09	TVE, t2	21.20	Hombr e (presen-tador)	50.25 min Min 34.30 (deportes)	21.20-21.47 (27 s)
Vídeo 12	Un hombre ha asesinado a su mujer en Málaga y se ha arrojado por el balcón	6 / 11	TVE, t1	30.40	Mujer (presen-tadora)	01h01 min Min 35 (deportes)	30.40-31 (20 s)

Año 2015	Título	Fecha	Canal	Minutaje	Voz	Duración telediario	Duración noticia
Vídeo 13	Hombre acuchilla a su pareja en Denia	14 / 05	TVE, t2	25.30	mujer	54.03 min Min 44 (deportes)	25.30-26.44 (1.14 min)
Vídeo 14	Hombre degüella a su pareja en Arganda del Rey y se ahorca	9 / 09	TVE, t2	28.10	mujer	54.20 min Min 34.30 (deportes)	28.10-29.05 (55 s)
Vídeo 15	Muerte de 4 miembros de una misma familia en Casteldefells	6 / 08	TVE, t2	3.03	mujer	01h07 min Min 43.30 (deportes)	3.03-5 (1.57min)
Vídeo 16	Mata a su exmujer y a su exsuegra delante de su hijo en Lliria	8 / 11	TVE, t2	8.50	mujer	58.49 min Min 37.30 (deportes)	8.50-10.31 (1.41 min)

Fuente: elaboración propia

Para poder comprobar y analizar si los vídeos objeto de estudio cumplen con los manuales éticos profesionales que abordan el tratamiento de las noticias relacionadas con la violencia contra las mujeres, se van a estudiar algunos códigos deontológicos que reúnen indicaciones para realizar la cobertura de estas informaciones de forma pertinente.

Los textos que se van a utilizar son: 1) el Protocolo elaborado por los medios de comunicación aragoneses: *Tratamiento de la información sobre violencia machista en los Medios de Comunicación*, a instancias del Ayuntamiento de Zaragoza; 2) el libro de J.M. Calleja: *Informar sobre la violencia contra las mujeres*; 3) el de J. Fernández Arribas: *Cómo informar sobre violencia contra la mujer en las relaciones de pareja*. Además, también se tendrán en cuenta el manual de estilo de Radio Televisión Española (RTVE, 2006) y el código para tratar la violencia de género redactado por la Federación de Asociaciones de la Prensa Española (FAPE, 2006). En síntesis, estos son los aspectos en los que coinciden y las recomendaciones compartidas:

1. La violencia de género no es un problema contra las mujeres, sino que es un problema de toda la sociedad. Por lo tanto, debe tratarse como una violación de los Derechos Humanos y no como un suceso convencional.
2. El crimen machista no debe convertirse en un espectáculo, por lo que hay que evitar caer en el sensacionalismo y en el morbo de la noticia. Dar detalles de lo ocurrido o indicar el modus operandi no aporta nada a la información.
3. No se deben utilizar expresiones reiterativas en las que se normalice la violencia del tipo “un caso más”, ya que restan importancia al asesinato machista.
4. Las noticias se deben contrastar y se debe tener especial cuidado en la elección de los testimonios, ya que no todos sirven. No se trata de llenar una información, sino de denunciar una situación de desigualdad. Consultar fuentes expertas u oficiales es lo preferible.
5. Las noticias de violencia de género no son casos o sucesos aislados y, por lo tanto, no se deben tratar en clave de suceso.
6. No hay que criminalizar a la víctima ni excusar o justificar al asesino en ningún supuesto. Ofrecer detalles de la víctima solo puede perjudicarla, además de provocar que los espectadores empaticen con el homicida cuando la violencia no tiene justificación alguna.
7. Se deben evitar los estereotipos de marginalidad, como la nacionalidad o la cultura de los implicados. Esto ofrece una visión sesgada del problema, ya que da a entender que la violencia solo se produce en entornos marginales o que es un problema que atañe exclusivamente a los inmigrantes. No solo afecta a las mujeres pobres y sin cultura, sino que ocurre en todas las clases sociales.
8. Los periodistas deben adoptar una posición beligerante en este ámbito e informar desde un punto de vista denunciante. No caben las posturas neutrales y equidistantes entre el periodista, la víctima y el victimario.
9. Las noticias relacionadas con la violencia machista deben estar rotuladas con el teléfono 016 contra los malos tratos.
10. Se debe prestar especial atención a las informaciones en las que el entorno de la víctima sufre también la violencia, sobre todo si hay menores de por medio.

## 5. Marco teórico

El lenguaje crea diferentes marcos que se deben tener en cuenta cuando se construye un texto. Los marcos son “determinadas formas de organización del conocimiento convencionalmente establecido que poseemos del *mundo*”. Se pueden describir como una estructura de conceptos que se almacenan en la memoria, compuesta por “una serie de proposiciones que se refieren a sucesos estereotípicos” (Van Dijk, 1992, pág. 185). El autor añade que, para que un mensaje sea comprendido, es necesario que el emisor comparta el mismo código que el receptor y que interprete el mensaje. Concluye afirmando que el lenguaje utilizado en la composición de cualquier texto influye en la percepción y en la decodificación que el espectador realizará cuando se le presente cualquier contenido.

A continuación, se van a exponer los principales conceptos que se consideran necesarios para entender y diferenciar las expresiones utilizadas en las noticias de violencia de género. En el libro *Informar sobre la violencia contra las mujeres* (Calleja, 2014), se definen así los siguientes conceptos:

- *Crimen pasional*: eran las palabras que se empleaban en la época franquista para definir el asesinato de una mujer cometido por su pareja. No debe utilizarse puesto que excusa al homicida, presentando el crimen como un arrebato, y se esconde a la víctima.
- *Compañero/pareja sentimental*: se utilizaba esta expresión para referirse al asesino que no estaba casado con la víctima, pero mantenía una relación con ella. No es una expresión correcta porque alguien que mata a la mujer con quien convive, no es un *compañero*. “El hecho es que el asesino y la asesinada no han compartido los mismos sentimientos ni los mismos afectos” (pág. 17).
- *Lacra*: secuela o señal de una enfermedad o achaque. El autor afirma que es una palabra desafortunada porque la violencia de género “debe explicarse como la consecuencia de una estructura social y cultural, sustentada por el patriarcado, que ha consolidado y *naturalizado* la desigualdad entre los sexos” (pág. 26).
- *Violencia doméstica*: representa un avance respecto a la expresión *crimen pasional*, ya que no se excusa en el *amor*, pero no refleja toda la dimensión del problema. Debería circunscribirse exclusivamente a la violencia ejercida sobre el entorno de la víctima y no sobre las mujeres. Además, relega el problema al ámbito particular y privado y no identifica al agresor como criminal. La palabra *doméstica* relativiza la tremenda carga del maltrato, ya que una cuestión doméstica es algo menor, que no tiene mayor repercusión. Se dice que un accidente es doméstico cuando no tiene graves consecuencias. Esta expresión es equiparable a la de *violencia familiar o intrafamiliar* y no representa la realidad de la violencia de un hombre contra una mujer.

- *Violencia de género*: apareció en los años 90 y se consagró su uso con la implantación de la Ley Integral contra la Violencia de Género en el 2004. Define la violencia contra las mujeres a manos de sus parejas o exparejas. En su origen, suscitó polémicas por la identificación de sexo con género. Sin embargo, hablar de género frente al sexo biológico, “implica reconocer que existe una construcción cultural en la que a cada uno de los sexos se le han adjudicado y consolidado determinados roles y estereotipos que, históricamente, se han naturalizado e incorporado al imaginario colectivo” (pág. 19). Cuando se habla de violencia de género, se entiende que los hombres ejercen violencia contra las mujeres con las que han mantenido un vínculo sentimental para conservar su poder sobre ellas. Su origen radica en la situación de subordinación, inferioridad y discriminación de las mujeres que perdura en un mundo dominado por varones, donde algunos las siguen considerando de su propiedad, y que se manifiesta con frases del tipo *la maté porque era mía*. “Violencia de género parte de la evidencia de que son los hombres los que matan a sus esposas, novias o exparejas y que, en muchos casos, las asesinan cuando sienten que ya no serán *suyas*, cuando ellas les anuncian que los quieren dejar” (pág. 19).

La Ley Orgánica 1/2004, de 28 de diciembre, de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género, en su artículo 1.1., define la violencia de género como aquella que, “como manifestación de la discriminación, la situación de desigualdad y las relaciones de poder de los hombres sobre las mujeres, se ejerce sobre estas por parte de quienes sean o hayan sido sus cónyuges o de quienes estén o hayan estado ligados a ellas por relaciones similares de afectividad, aun sin convivencia”, y “comprende todo acto de violencia física y psicológica, incluidas las agresiones a la libertad sexual, las amenazas, las coacciones o la privación arbitraria de libertad” (I.M., 2016).

- *Violencia machista*: es la expresión más reciente que ha sido adoptada por diferentes medios para evitar la polémica mencionada anteriormente con el término *género*. El concepto aclara que son los varones los que ejercen violencia contra las mujeres. Toda violencia de género es violencia machista, puesto que responde a una visión del mundo sexista. “Se sustenta en un mundo desigual en el que las mujeres y lo *femenino* se han visto supeditados y subordinados al dominio privilegiado masculino (...) Esta visión alude pues directamente a la forma de pensar, sentir y al comportamiento de los varones que la ejercen. Hablar de violencia machista conlleva denunciar esa visión del mundo y remite a la causa fundamental de la violencia de género: la desigualdad y asimetría en las relaciones. Violencia machista aporta matices distintos respecto de violencia de género y sitúa a determinado pensamiento como germe de los asesinatos y los malos tratos a las mujeres” (pág. 20).

Conviene aclarar que el tratamiento de la violencia de género en los medios de comunicación se ha abordado desde dos perspectivas diferentes: por una parte, el marco legal, tanto internacional, como nacional, que recoge la legislación europea y española en esta materia; y, por otro lado, la parte deontológica, que reúne las indicaciones de la Federación de Asociaciones de la Prensa Española (FAPE).

- *Marco legal*
  - Internacional: Unión Europea (UE)

En el informe sobre la estrategia de la UE para la igualdad entre mujeres y hombres después de 2015, elaborado por la Comisión de Derechos de la Mujer y de la Igualdad de Género (UE, 2015), se propone al Parlamento Europeo nuevas resoluciones que solucionen problemas relacionados con la cuestión. Se han extraído las peticiones que se realizan en el ámbito de los medios de comunicación:

#### Artículo 61

*Pide a la Comisión que cree incentivos en favor de una formación competente para usar con criterio los medios de comunicación en los Estados miembros, con miras a fomentar la crítica de los estereotipos y las estructuras y a compartir los ejemplos de mejores prácticas, de tal forma que se revisen los roles estereotipados que aparecen en los materiales didácticos utilizados hasta ahora; pide a la Comisión, en este mismo contexto, que apoye los programas de sensibilización sobre los estereotipos, el sexismoy los roles de género tradicionales en los sectores de la educación y los medios de comunicación, y que organice campañas dirigidas a promover roles sociales femeninos y masculinos positivos.*

#### Artículo 62

*Pide a los Estados miembros, y en particular a los reguladores de los medios de comunicación, que tengan en cuenta el papel que estos asignan a las mujeres —tanto en términos cuantitativos como cualitativos— y que promuevan una imagen equilibrada y no estereotipada de las mujeres que sea respetuosa con su dignidad, sus diversos roles y su identidad, y que velen por que los medios comerciales audiovisuales no incluyan contenidos discriminatorios en el plano sexual ni imágenes humillantes de las mujeres, haciendo especial hincapié en los medios basados en Internet, que a menudo están focalizados en las mujeres y las niñas; destaca que los Estados miembros deberían mejorar también el acceso de las mujeres a las oportunidades de empleo en los medios de comunicación y, en particular, a sus estructuras de toma de decisiones; pide a la Comisión que sensibilice a los Estados miembros acerca de la necesidad de que los medios de comunicación públicos actúen como referente en la presentación de la diversidad; pide a la Comisión y a los Estados miembros que se comprometan de forma más decidida para poner fin a los estereotipos sexistas transmitidos por los medios de comunicación, y señala a la atención las importantes medidas incluidas en el informe del Parlamento sobre la eliminación de los estereotipos de género aprobado en 2013.*

- Nacional: Boletín Oficial del Estado (BOE)

En el artículo 13 y 14 de la última actualización, publicada el 23/07/2015, en vigor a partir del 12/08/2015 de la Ley Orgánica 1/2004, de 28 de diciembre, de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género, relativo a las actuaciones de los medios de comunicación, se expone lo siguiente (BOE, 2015):

## Artículo 13

1. *Las Administraciones Pùblicas velarán por el cumplimiento estricto de la legislación en lo relativo a la protección y salvaguarda de los derechos fundamentales, con especial atención a la erradicación de conductas favorecedoras de situaciones de desigualdad de las mujeres en todos los medios de comunicación social, de acuerdo con la legislación vigente.*
2. *La Administración pública promoverá acuerdos de autorregulación que, contando con mecanismos de control preventivo y de resolución extrajudicial de controversias eficaces, contribuyan al cumplimiento de la legislación publicitaria.*

## Artículo 14

1. *Los medios de comunicación fomentarán la protección y salvaguarda de la igualdad entre hombre y mujer, evitando toda discriminación entre ellos.*
2. *La difusión de informaciones relativas a la violencia sobre la mujer garantizará, con la correspondiente objetividad informativa, la defensa de los derechos humanos, la libertad y dignidad de las mujeres víctimas de violencia y de sus hijos. En particular, se tendrá especial cuidado en el tratamiento gráfico de las informaciones.*

El artículo 14 es especialmente interesante en el estudio que nos ocupa, puesto que hace referencia al tratamiento que los medios de comunicación deben realizar en informaciones relacionadas con la violencia de género, mientras que el artículo 13 está destinado a la supervisión de los medios por parte de las Administraciones Pùblicas. En el artículo 14 se destaca el compromiso que deben tener los medios en la defensa de los Derechos Humanos de las víctimas y de sus hijos, así como el cuidado en la elección de las imágenes que aparezcan en las informaciones.

- *Deontología profesional*
  - Federación de Asociaciones de la Prensa Española (FAPE)

La FAPE fue la primera organización profesional de periodistas de España, fundada en 1922, y reúne actualmente a más de 21.000 inscritos, repartidos entre las 49 asociaciones federadas y 16 vinculadas (FAPE, 2006).

En este apartado, remito a la síntesis de los códigos deontológicos que se presenta en las páginas 10 y 11 del presente trabajo.

## 6. Análisis de resultados

Tras la realización de la muestra, surgen una serie de datos que conviene estudiar e interpretar. El análisis consiste en confeccionar un cuadro comparativo de los vídeos obtenidos en la muestra para comprobar si cumplen con las recomendaciones de los códigos éticos mencionados en el apartado de metodología. En la tabla, se plantean una serie de cuestiones obtenidas de los protocolos acordados para tratar la violencia machista.

Posteriormente, se realiza un comentario de cada vídeo en el que se determina si se cumplen o no los aspectos anteriores y la explicación pertinente, basada en los manuales deontológicos.

Cuadro 1: Análisis comparativo de las cuestiones analizadas

Cuestiones	Vídeo 1	Vídeo 2	Vídeo 3	Vídeo 4	Vídeo 5	Vídeo 6	Vídeo 7	Vídeo 8
¿Trata la violencia machista como una violación de los Derechos Humanos?	No	No	No	No	Si	No	No	No
¿Evita el sensacionalismo?	No	No	No	No	Si	No	No	No
¿Evita el efecto de normalización de la violencia?	Si	No	No	No	Si	Si	Si	Si
¿Contrasta noticia e informa con datos fidedignos?	No	No	No	No	Si	Si	No	No
¿Diferencia la información sobre violencia machista de una noticia convencional (suceso)?	No	No	No	No	Si	Si	No	No
¿Huye de los estereotipos de marginalidad referentes a la nacionalidad, cultura o creencias de las personas implicadas?	Si	Si	Si	No	Si	No	No	No
¿Define claramente la figura del agresor, pero controlando el contenido de la información?	Si	No	Si	No	Si	Si	Si	Si
¿Respeta la dignidad de la víctima y no la criminaliza?	No	Si	No	Si	Si	No	No	No
¿Se tiene cuidado al informar sobre la violencia ejercida contra el entorno de la víctima?	No	Si	Si	-	Si	No	No	Si
¿Utiliza lenguaje puramente informativo y con una dosis de sensibilidad hacia el problema?	No	Si	No	Si	No	No	Si	No

Cuadro 2: Análisis comparativo de las cuestiones analizadas (continuación)

Cuestiones	Vídeo 9	Vídeo 10	Vídeo 11	Vídeo 12	Vídeo 13	Vídeo 14	Vídeo 15	Vídeo 16
¿Trata la violencia machista como una violación de los Derechos Humanos?	No	No	No	No	Si	Si	Si	Si
¿Evita el sensacionalismo?	Si	No						
¿Evita el efecto de normalización de la violencia?	No	No	No	No	Si	No	No	No
¿Contrasta noticia e informa con datos fidedignos?	No	No	No	No	Si	Si	No	Si
¿Diferencia la información sobre violencia machista de una noticia convencional (suceso)?	No	No	No	No	Si	No	No	No
¿Huye de los estereotipos de marginalidad referentes a la nacionalidad, cultura o creencias de las personas implicadas?	Si	No	No	Si	Si	Si	No	Si
¿Define claramente la figura del agresor, pero controlando el contenido de la información?	No	Si	Si	Si	Si	No	Si	Si
¿Respeta la dignidad de la víctima y no la criminaliza?	No	No	Si	No	No	No	No	No
¿Se tiene cuidado al informar sobre la violencia ejercida contra el entorno de la víctima?	-	No	No	-	-	-	Si	Si
¿Utiliza lenguaje puramente informativo y con una dosis de sensibilidad hacia el problema?	Si	No	Si	Si	Si	No	No	No

Fuente: elaboración propia

**Vídeo 1:** la noticia se trata como un suceso más, sin tener en cuenta la gravedad de la situación. Se relata como si fuera un hecho aislado, al final del telediario y está descontextualizada. Es la única pieza de la muestra seleccionada en la que no se comete un asesinato. Su presencia en el telediario se debe a que las imágenes son impactantes, puesto que exhiben toda la agresión, además de repetir una segunda vez el momento en el que el padre arremete contra los hijos y la mujer con su coche. Por este motivo, la información es sensacionalista, ya que se aprovecha del morbo de la escena y emite las grabaciones de la cámara de seguridad, pero no promueve el interés social. Además, la utilización de términos como “brutal” o “paliza” hacen hincapié en este aspecto.

Por otro lado, se culpabiliza a la mujer por subirse al coche con el agresor después del incidente y por no denunciar. Da a entender que las imágenes *hablan por sí solas* y el presentador se muestra incrédulo al contar que la mujer ha negado lo ocurrido, sin tener en cuenta la dificultad que supone hacerlo para una mujer maltratada (Sanmartín, 2011). No anima a denunciar a las mujeres que se puedan sentir identificadas, sino todo lo contrario, ya que el mensaje que transmite es que esas pueden ser las consecuencias. Esta información tampoco recoge ningún tipo de testimonio, ni de parte de expertos ni siquiera del vecindario. También carece de sensibilidad con los menores al relatar todos los detalles de la escena y enfatizar la violencia ejercida contra ellos.

Sin embargo, sí que recalca que ningún viandante actuó en defensa de la mujer, por lo que estaría denunciando la situación, y define claramente quién es el agresor, a pesar de que no ofrece detalles sobre él que podrían ayudar a otras víctimas a identificar los mismos rasgos en sus parejas. No aparece el teléfono 016 contra los malos tratos, un número con el que se acordó rotular las noticias relacionadas con la violencia de género.  
<http://www.rtve.es/alacarta/videos/telediario/telediario-3-edicion/499011/>

**Vídeo 2:** se inicia con el enunciado “han encontrado *muertos*” a una mujer y a su bebé, cuando se debería decir “han sido asesinados” (Calleja, 2014) y no aparece el teléfono 016 contra los malos tratos. Además, se identifica la noticia como un “possible caso”, una expresión que equipara la muerte por violencia de género con un suceso. “El delito de la violencia contra las mujeres no es un suceso al uso, no puede ser comparado con el robo de una cartera, el atropello de una anciana en la vía pública, el incendio de una vivienda por mala combustión del brasero o el atraco a un banco” (Sánchez Rodríguez, 2008, pág. 7). Se incluye en la sección de sociedad, pero se le concede más relevancia al incendio que al crimen y no se distingue de forma clara que se trata de una noticia de violencia de género.

La información es sensacionalista, puesto que se muestran los cadáveres cubiertos en un plano general y posteriormente se hace zoom sobre ellos para conseguir un primer plano de los cuerpos. Ofrece detalles sobre cómo encontraron los cuerpos y se indica que la víctima sufrió “un fuerte golpe en la cabeza”, datos que no aportan nada a lo ocurrido. Se recurre únicamente a testimonios del vecindario, que además solo hablan del incendio, y no de fuentes expertas.

Es posible que, en el caso de este vídeo, el desconocimiento de los hechos impida informar con certeza de lo ocurrido. Sin embargo, esto es un error si se trata de agresiones machistas, ya que “deberían conllevar una rigurosa investigación y contraste antes de contextualizar la noticia como violencia machista” (VVAA, 2016). No denuncia expresamente a nadie ni condena la violencia de género como una violación de los Derechos Humanos.

<http://www.rtve.es/alacarta/videos/telediario/telediario-2-11-08-09/565310/>

**Vídeo 3:** Este vídeo consta de dos noticias de violencia de género. La información comienza con el titular “investigan la muerte de un hombre y una mujer”, y acto seguido se detalla que “parece un nuevo *caso* de violencia machista”. El primer enunciado sugiere que los dos miembros de la pareja han sido asesinados por una tercera persona o que han fallecido por otras causas al equiparar ambos cadáveres. En el segundo, el término *caso* está relacionado con las noticias de sucesos y las informaciones sobre violencia machista no hay que enfocarlas como un hecho concreto, sino como parte de un problema estructural de la sociedad (Calleja, 2014). Además, se debe evitar incurrir en la reiteración, por lo que incidir en que se trata de un *nuevo caso*, no sería lo más acertado, ya que produce un efecto de normalización de la violencia.

Ambas son sensacionalistas puesto que aparece un primer plano del cadáver en la primera y otro primer plano del interior de la casa en el que se ve un guante usado, en la segunda. En la primera, no se recoge ningún total y solo se cuenta el testimonio de la actual pareja de la mujer asesinada, mientras que, en la segunda, se recogen dos totales de un vecino y del alcalde que no aportan nada al problema. Los dos casos se agrupan y se presentan como hechos aislados y no se hace una denuncia expresa de la violencia machista. Asimismo, en la primera noticia, culpabiliza a la mujer, ya que insinúa que no debería haber subido sola a casa de su exnovio y menos con su nueva pareja esperando en el portal. Está justificando indirectamente al asesino al exponer la información de esa forma, si bien se identifica quién es el homicida en ambas noticias. No se rotula con el teléfono contra los malos tratos 016.

<http://www.rtve.es/alacarta/videos/telediario/telediario-2-03-12-09/642594/>

**Vídeo 4:** se inicia con una expresión repetitiva, “un nuevo crimen machista” y se cierra con otra que normaliza la violencia: “en lo que va de año, 55 mujeres han *muerido* víctimas de la *violencia de género*”. En esta expresión, se está incurriendo en un par de errores más. En primer lugar, las mujeres no *mueren ni fallecen*, sino que son *asesinadas* (Calleja, 2014); y, segundo, la violencia de género no es el sujeto que mata, sino que son sus parejas o exparejas y debería constar en este tipo de afirmaciones (Fallarás, 2014).

Asimismo, se trata de una noticia demasiado breve, de apenas 30 segundos de duración, compuesta por dos informaciones distintas. No se recoge ningún testimonio y resta importancia al problema, puesto que, de la forma que se enfoca, la noticia parece agrupar dos hechos aislados, sin relación aparente. Además, ofrece los datos de nacionalidad de la víctima y el asesino, un detalle que sugiere que la violencia de género solo atañe a los inmigrantes (Sanmartín, 2011). Las imágenes, a pesar de su escasez, son sensacionalistas,

puesto que utiliza primeros planos de la puerta precintada, en los que se va acercando cada vez más a ella, y de la terraza por la que cayó la víctima supuestamente.

Por otra parte, condena estas agresiones cuando habla de una concentración “para pedir justicia” e identifica al agresor cuando afirma que “ha matado” a su novia, pero banaliza la violencia al no prestarle la importancia que se merece y no equipara la violencia machista con una violación de los Derechos Humanos. Sí que aparece el número 016 contra los malos tratos.

<http://www.rtve.es/alacarta/videos/telediario/telediario-2-28-12-09/657776/>

**Vídeo 5:** la noticia comienza con el enunciado “el primer *caso* de violencia machista”, una palabra relacionada con las noticias de sucesos. Ofrece el dato de los trámites de separación en los que el matrimonio estaba inmerso, un detalle que puede justificar al asesino al insinuar que, si no se estuvieran separando, él no la habría matado (Calleja, 2014). Utiliza algunos planos que podrían considerarse un poco sensacionalistas, como el zoom que aplica al interior de la casa para que se pueda ver la puerta precintada, pero sin llegar a ser morbosos. Se informa sobre las armas que utilizó el victimario y que poseía la licencia de caza, una particularidad que puede producir cierta fascinación por el homicida (Calleja, 2014). Adopta un tono equidistante entre la víctima y el asesino, cuando la postura de la prensa debería ser empatizar con las víctimas de la violencia de género y condenar abiertamente el problema (Izquierdo, 2011).

No obstante, los totales que recoge son pertinentes, puesto que corresponden a dos fuentes oficiales, y no recurre a los testimonios del vecindario. Las declaraciones de la Ministra Leyre Pajín expresan su repulsa a los crímenes machistas, por lo que está considerando el problema como “un atentado contra la libertad y dignidad de las personas” (VVAA, 2016). Huye de los estereotipos de marginalidad y aparece el número 016 contra los malos tratos.

<http://www.rtve.es/alacarta/videos/telediario/telediario-2-13-01-11/987349/>

**Vídeo 6:** la presentadora empieza diciendo que “dos mujeres han *muerto* a manos de sus exparejas”, cuando las mujeres no mueren, sino que las matan sus parejas o exparejas cuando se trata de un caso de violencia de género, además de que utiliza una construcción pasiva que esconde el sujeto que realiza la acción (Fallarás, 2014). Incurre en el error de referirse a los dos asesinatos con la expresión “de puertas adentro”, un tópico que insinúa que la violencia machista es un asunto que concierne a la pareja y no a toda la sociedad (RTVE, 2006).

En la pieza, se identifica a la víctima por su nombre, *Jenny*, se indica la edad y la nacionalidad, mientras que no se señala ninguna característica del homicida, excepto que es español. Utiliza el concepto de “pareja sentimental”, una locución que se debe evitar en casos de violencia machista, como ya se ha explicado en los conceptos que se presentan en el marco teórico. Define quién es el agresor, pero lo exculpa al afirmar que “no estaban bien” en la relación y justifica el crimen, ya que se escuda en el *amor* que él sentía por ella. También se culpabiliza a la mujer por no haber dejado antes a su maltratador.

Asimismo, el sensacionalismo de la información es patente durante toda la pieza, tanto en la parte audiovisual como en la discursiva. En primer lugar, se muestra un primer plano del momento en el que levantan el cadáver y aparece la hermana de la víctima sollozando durante el segundo total. En el plano discursivo, se narra cómo encontró la hija de nueve años de la víctima “el cuerpo sin vida por las puñaladas recibidas” cuando regresaba del colegio, un dato que se sirve del morbo de la noticia, pero que no aporta nada al interés social. Además, no se está teniendo cuidado con el entorno de la víctima, a pesar de que se trata de una menor de edad (VVAA, 2016).

Se recogen las declaraciones de una fuente experta en la materia, si bien no condena la violencia de género ni el crimen machista, sino que resalta el dato de que la mujer no había denunciado. Este detalle parece que convirtiera a la mujer en “casi cómplice de su propio asesinato por omisión de denuncia” (Calleja, 2014, pág. 31). La noticia está rotulada con el teléfono 016 contra los malos tratos.

<http://www.rtve.es/alacarta/videos/telediario/telediario-21-horas-26-01-11/998548/>

**Vídeo 7:** la noticia, compuesta por dos informaciones distintas, se abre con el titular “dos mujeres han *muerto* hoy *víctimas de la violencia machista*”. Como se ha mencionado anteriormente, el sujeto de la oración son las mujeres, cuando deberían ser los varones que las han matado; las mujeres no *mueren*, sino que son *asesinadas*; y la violencia machista no es el agente que ha acabado con su vida, sino sus parejas en este caso. Señala los antecedentes del homicida, pero culpabiliza a la víctima cuando afirma que “habían retomado la relación”, a pesar de todas las denuncias interpuestas y de que él había incumplido la orden de alejamiento.

No condena expresamente la violencia machista, sino que mantiene una posición neutral entre las mujeres muertas y los autores del crimen. En las dos noticias, se especifica la nacionalidad de los asesinos y de las víctimas, un dato que puede confundir a los espectadores y llevarlos a pensar que la violencia machista es un problema de los extranjeros (Sanmartín, 2011).

En el testimonio que se escoge, una vecina relata como la hija de la pareja de cinco años ha contado lo ocurrido en el colegio. El tono que utiliza es inculpatorio respecto al asesino, pero en su narración no se percibe una denuncia del problema estructural. Además, estas declaraciones no tienen especial celo con la información que se ofrece del entorno de la víctima, siendo que se trata de una niña de cinco años. No se recogen las palabras de ninguna fuente experta en la materia. Ambas noticias se presentan como un hecho aislado, en clave de suceso. Sí que aparece el teléfono contra el maltrato.

<http://www.rtve.es/alacarta/videos/telediario/telediario-21-horas-23-02-11/1028612/>

**Vídeo 8:** la pieza comienza de la misma forma que la anterior, con el enunciado “dos mujeres han *muerto* *víctimas de la violencia machista*”. Se puede afirmar que se trata de un titular desafortunado por las mismas razones que se han indicado en el análisis del anterior vídeo. En ambas noticias, se criminaliza a la víctima, puesto que en la primera detalla que anoche estaba “tomando una cerveza” y que el asesinato “ocurrió a las cinco y media de la mañana”, datos que desvían la atención del problema y que pueden llevar

a interpretaciones que desestigien a la mujer. En la segunda, se cuenta que el homicida la *estranguló* tras la discusión que habían tenido. El aspecto de que hubieran discutido solo ayuda a disculpar al agresor, ya que sugiere que la mujer *le provocó* para que se produjera el trágico desenlace. Asimismo, uno de los testimonios de la primera información afirma que “discutían bastante”, una versión que también puede considerarse como una justificación del crimen.

El sensacionalismo de la noticia queda reflejado en las imágenes que utiliza, ya que capta la sangre de las víctimas del primer vídeo con un primerísimo primer plano de la calle. Además, se recrea cómo ha ocurrido el crimen, enfocando el bar del que salieron las víctimas, el banco en el que esperó el asesino y cómo este mató a la madre a puñaladas. Según el libro de estilo de RTVE, “hay que evitar la reconstrucción de los hechos que abunde en detalles escabrosos o en primeros planos que provoquen el morbo o la commiseración de la víctima” (2006). En la segunda pieza, se explica que el hijo de la pareja presenció lo ocurrido. No se debería detallar cómo se ha producido el asesinato, ya que prima más el morbo de la noticia que el interés social. Se indica el nombre de la víctima, mientras que, en el caso del detenido, el único dato que se ofrece es su nacionalidad.

En ambas informaciones se incide en las nacionalidades de víctimas y agresores. No recurre a totales de expertos, sino que solo pregunta a los vecinos y allegados y no rotula la noticia con el número 016 contra el maltrato. Se despide afirmando que son “31 las mujeres que *han fallecido* (...) víctimas de la *violencia de género*”. Me remito al análisis realizado más arriba en las anteriores piezas sobre este tipo de construcciones, ya que las mujeres son *asesinadas* y la *violencia de género* no es el agente que las mata, sino sus parejas o exparejas.

Sin embargo, sí que condena el hecho, ya que nombra las concentraciones que se han convocado en contra de la violencia de género y define a los homicidas. En el primer caso, especifica los antecedentes del detenido. Por último, se indica la detención de los homicidas, un dato que rompe con el mito de que los asesinos siempre se suicidan (Sanmartín, 2011).

<http://www.rtve.es/alacarta/videos/telediario/telediario-21-horas-03-07-11/1144555/>

**Vídeo 9:** la noticia no define claramente la figura del agresor ni tampoco contextualiza el crimen, posiblemente porque la información no es definitiva. Sin embargo, esto es incorrecto porque se debe evitar ofrecer piezas que no estén debidamente contrastadas y esclarecidas, y no dejarse llevar por las prisas (Sepúlveda, 2011). Se afirma que la mujer no había denunciado, criminalizando de esta forma a la víctima.

Además, equipara las muertes del hombre y de la mujer, cuando dice que “han sido hallados los cadáveres de una pareja”, a pesar de que luego se hace la distinción del cadáver de ella, que sí presentaba signos de violencia, mientras que el de él, no. La noticia ofrece una imagen de la violencia en la que se percibe que el asesinato es un problema de la pareja y no social, ya que tampoco denuncia el crimen machista y mantiene una relación equidistante con el asesino y la víctima, una posición que no es de recibo en las informaciones que tratan la violencia de género (Calleja, 2014).

No obstante, no se incurre en el sensacionalismo, quizá debido a que las imágenes no son propiedad de la cadena, si no que han sido cedidas. Asimismo, se recogen las declaraciones de una fuente oficial y no del vecindario, y aparece el teléfono contra el maltrato 016.

<http://www.rtve.es/alacarta/videos/telediario/telediario-21-horas-16-06-13/1876507/>

**Vídeo 10:** para el presentador, son 34 las mujeres “fallecidas”, cuando se debería decir que han sido *asesinadas*. No condena la violencia machista, aunque ofrece detalles del maltratador, como que ha opuesto resistencia y que ha sido detenido. La noticia es sensacionalista: recoge un total que no aporta nada más que el morbo de contar cómo se produjo la discusión que originó el asesinato, haciendo una comparación entre los ladridos de los perros y los gritos de la mujer y el hijo; utiliza primeros planos de los cadáveres envueltos en la manta; intenta grabar imágenes del interior de la vivienda; y exhibe fotografías de todos los miembros de la familia, incluido el menor.

Con el tratamiento que se hace de la noticia, se están cometiendo varios errores. En primer lugar, la criminalización de la víctima, al decir que se encontraban “en trámites de separación” y al enseñar una foto suya en la que aparece posando, con escote y maquillada. También la exculpación en parte del homicida, ya que se estaban separando y habían discutido, por lo tanto, *ella provocó su muerte y la de su hijo*. No se tiene cuidado al informar de la muerte del menor, puesto que hasta aparece en una de las fotografías que se enseñan, sonriendo junto a su padre. No ofrece la imagen correcta del asesino, que acaba de matarlo.

Finalmente, se recurre a la marginalidad de las víctimas porque se indica que vivían en una “barriada”, lo que da a entender que la violencia de género y doméstica solo se ejerce en entornos pobres y socioculturalmente bajos. La información está contada sin sensibilidad y se relata en forma de suceso. Esto se aprecia cuando el periodista comienza explicando lo sucedido de la siguiente forma: “eran las cuatro de la tarde. Los vecinos escucharon gritos. La pareja discutía”. Ni siquiera aparece el número contra el maltrato 016. <http://www.rtve.es/alacarta/videos/telediario/telediario-21-horas-23-09-13/2028657/>

**Vídeo 11:** se cuenta que la víctima “ha muerto a manos de su expareja”, cuando las mujeres no mueren ni fallecen, sino que son *asesinadas*. Se describe el pronóstico del menor, con las heridas que le ha provocado su padre, entrando en detalle –dos lesiones por arma blanca en el cráneo y en la mano–, cuando no aporta nada a la denuncia del hecho y no se está teniendo miramiento con la víctima. Se abusa del morbo de la noticia, ya que se acerca la cámara hasta la baldosa cubierta por la sangre, se graba un plano detalle y se sigue el rastro por la escalera. Además, ofrece el dato de la nacionalidad tanto del hombre como de la mujer e incluso detalla la edad de la víctima y no la del agresor, por lo que se centra más en ella.

Es cierto que sí indica que el asesino ha sido detenido, un dato que ayuda al imaginario colectivo a no pensar que todos los victimarios se suicidan arrepentidos después de cometer el crimen (Sanmartín, 2011). Sin embargo, el tono de la noticia establece una distancia con lo ocurrido, por lo que no está denunciando nada; el acontecimiento es tratado como un suceso más sin trascendencia.

La pieza está narrada de forma reiterativa, con frases como “de confirmarse este *nuevo caso*” o “serían ya 36 las mujeres *fallecidas*”, en las que vuelve a cometer el error de no detallar que la mujer es *asesinada*. Asimismo, se yerra en la falta de totales, lo que da a entender que la noticia no tiene demasiada relevancia para el medio. Aparece el teléfono 016 contra el maltrato.

<http://www.rtve.es/alacarta/videos/telediario/telediario-21-horas-28-09-13/2035909/>

**Vídeo 12:** la noticia está rotulada con el número 016. Criminaliza a la mujer cuando explica que ella le había pedido que “abandonase la vivienda”, como si la víctima fuera cómplice de su desgracia por no haberse quedado con su marido.

La pieza no tiene totales por lo que se deduce que el medio no le otorga mucha importancia. Además, es sensacionalista, ya que recrea la escena del hombre arrojándose por la ventana con el paneo que realiza desde la ventana hasta el suelo y grabando cómo levantan el cadáver de la misma zona en la imagen posterior.

Asimismo, no condena la violencia machista con esta información y el tratamiento que realiza es propio de una noticia de sucesos, además de ser muy breve, puesto que apenas dura 20 segundos, y las noticias relacionadas con la violencia de género no deberían tener una duración tan corta (Calleja, 2014).

Por otro lado, utiliza un lenguaje sensibilizado con el tema e indica que un hombre “ha asesinado a su mujer” y no que esta ha *fallecido* o ha *muerto*. Por este mismo motivo, define claramente al asesino, a la vez que extrema la cautela, ya que añade la palabra “presuntamente”, al no haber sido confirmado el caso. Tampoco ofrece el dato de la nacionalidad ni de la marginalidad de la pareja.

[www.rtve.es/alacarta/videos/telediario/telediario-15-horas-06-11-13/2124910/](http://www.rtve.es/alacarta/videos/telediario/telediario-15-horas-06-11-13/2124910/)

**Vídeo 13:** aparece en la pantalla el logo contra el maltrato -una información gráfica que se acuerda exhibir en todas las noticias de violencia de género, a partir del 2015-, pero no el número 016 contra el maltrato. Además, se incluye la información en los titulares. Los datos están contrastados y la pieza incluye declaraciones de fuentes oficiales que condenan la violencia por razón de género, así como un reportaje posterior de atención a las llamadas que realizan los menores para informar sobre casos de violencia machista. La noticia no es tratada como un suceso, sino como una violación de los Derechos Humanos y un hecho que la sociedad no debe tolerar.

No obstante, el total en el que se recoge el testimonio de la vecina, desprestigia a la víctima, puesto que el público podría preguntarse cómo después de que aconteciera un incidente tan violento con el homicida en un espacio público -el supermercado-, ella accede a abrirle la puerta. Por lo tanto, se está criminalizando a la mujer y haciéndola responsable en parte de su propia muerte. Asimismo, la información es morbosa porque contiene cuatro planos detalle de la sangre de la agredida en las escaleras y varios primeros planos de la puerta precintada, así como del número del portal y de la manivela cubierta.

Finalmente, se termina la pieza con la frase “con Gema, ya son 12 mujeres muertas en lo que va de año por *violencia machista*”. Es una expresión que denota repetición y se presenta la violencia machista como el sujeto que mata, cuando no es así. Además, se cita a la víctima por su nombre, cuando no debería aparecer este dato. La afirmación termina con las palabras “solo dos habían denunciado”, por lo que se deduce que el no denunciar hace partícipes a las mujeres asesinadas de su muerte.

<http://www.rtve.es/alacarta/videos/telediario/telediario-21-horas-14-05-15/3127856/>

**Vídeo 14:** el rótulo de la noticia contiene la siguiente información: “una joven aparece degollada en Arganda del Rey junto a su expareja”. Esta afirmación da a entender que los dos han sido asesinados por una tercera persona. Se abre la noticia con “han encontrado muerta” y las mujeres son asesinadas, como ya se ha dicho. Se debería aclarar en el rótulo que su expareja ha sido la que la ha matado a ella y que después se ha suicidado.

Describe con detalle cómo encontraron el cuerpo los compañeros de piso y relata que el cuerpo del homicida estaba “colgado de los barrotes”, por lo que confunde el interés social con el sensacionalismo y el morbo de la noticia (VVAA, 2016). Se criminaliza a la víctima cuando se cuenta que no había interpuesto ninguna denuncia, que “había roto la relación y que “inició una nueva vida” en el pueblo, como si ello justificase que su expareja la matara.

Entre los aspectos audiovisuales, destacan los planos detalle de baldosas manchadas con sangre y primeros planos de la puerta de la casa en la que vivía la mujer. El acontecimiento se trata en clave de suceso y no se separa de otro tipo de informaciones. Se utiliza la expresión “este *nuevo caso*”, por lo que se trata de forma repetitiva. La noticia no recoge totales y no rotulan con el teléfono 016, aunque sí que aparecen imágenes de la concentración contra la violencia machista. Por lo tanto, la noticia está denunciando este problema.

<http://www.rtve.es/alacarta/videos/telediario/telediario-21-horas-09-07-15/3204839/>

**Vídeo 15:** se abre el telediario con esta noticia, pero se relata en forma de suceso y no se diferencia de una noticia convencional. No explica desde el principio que el hombre ha matado a su mujer y a los dos hijos, sino que afirma que existe “consternación” por “la muerte de cuatro miembros de una misma familia”. Es sensacionalista porque se graba el interior de la vivienda, con un primer plano de sus pertenencias y algunos planos detalle del cartel precintado, en la parte audiovisual. Además, se ofrecen datos sobre la pareja,

como que las discusiones eran “habituales y subidas de tono” o que los cuerpos tenían heridas de bala, en el plano discursivo.

Cuando cuenta que la policía había acudido al domicilio en varias ocasiones, pero que la víctima no había puesto ninguna denuncia, está culpabilizando a la mujer por lo ocurrido. Los totales que utiliza corresponden al vecindario y no aportan ningún tipo de crítica al problema, puesto que, en el primero, la vecina relata cómo avisaba a la policía cuando peleaba la pareja y gritaban los niños, un testimonio que perjudica a la víctima; y, en el segundo, la mujer se sorprende de que un crimen por violencia de género y doméstica “pase aquí”, como si en un entorno *normal* no se pudiera producir este tipo de crímenes (Calleja, 2014). Asimismo, indica la nacionalidad de las personas implicadas en lo ocurrido y normaliza la violencia con la expresión reiterativa “con este caso, ya son cuatro las *mujeres muertas* en Cataluña en lo que llevamos de año”. También emplea la palabra *muertas* cuando debería decir *asesinadas* y el término *caso* que enfatiza el tratamiento de la noticia como suceso.

Sin embargo, sí que define al hombre como “presunto asesino” y no ofrece detalles de los menores. También condena la violencia machista, puesto que muestra la concentración que convoca el Ayuntamiento de la localidad con carteles en contra de la violencia de género y aparece el teléfono 016.

<http://www.rtve.es/alacarta/videos/telediario/telediario-21-horas-06-08-15/3240484/>

**Vídeo 16:** se incluye la noticia en los titulares y en el bloque de nacional, pero se trata como si fuera un suceso, denominándolo *tiroteo*. Se centra más en el morbo de una situación poco común en España, que en el crimen machista. Es sensacionalista, ya que utiliza expresiones del tipo “mata *en plena calle*” y en las imágenes correspondientes al vídeo grabado desde un móvil aparecen los dos cadáveres con un reguero de sangre, tapados con una sábana blanca en medio del asfalto.

Se criminaliza a la mujer por permitir que su expareja siguiera viendo a su hijo después de poner denuncias contra él y de existir una orden de alejamiento. No evita el efecto de normalización de la violencia cuando el presentador indica que “todo apunta a *un nuevo caso* de violencia machista”.

Utiliza dos totales del vecindario relativamente apropiados- a pesar de que en uno de ellos se incide en la idea de que no se llevaban bien y de que la amenazaba- y otro testimonio de una fuente oficial, como es el alcalde de la localidad, que condena la violencia machista. Sin embargo, este último equipara la violencia de género con la palabra *lacra*, un término que no es apropiado para definir el problema, como ya se ha señalado en los conceptos descritos en el marco teórico. Sí que aparece el teléfono 016 y se huye de los estereotipos de marginalidad, como la nacionalidad o la cultura de los implicados.

<http://www.rtve.es/alacarta/videos/telediario/telediario-21-horas-08-11-15/3352504/>

## Síntesis

Tras el análisis de los vídeos, se presenta una síntesis sistematizada de los resultados obtenidos, que se realiza siguiendo el orden de las preguntas formuladas en el cuadro 1 y 2 del apartado anterior:

1. No se trata la violencia de género como una violación de los Derechos Humanos en los vídeos 1, 2, 3, 4, 6, 7, 8, 9, 10, 11 y 12. La pauta que se ha utilizado para valorar este apartado ha sido la condena expresa del crimen machista mediante declaraciones, concentraciones o palabras del periodista.
2. El sensacionalismo es evidente en todos los vídeos analizados, con excepción del 5 y del 9 y con matices, puesto que en el número 5 hay algunos planos que pueden resultar dudosos de clasificar y en el 9, las imágenes son cedidas por otra cadena.
3. El efecto de normalización de la violencia no se evita en los vídeos 2, 3, 4, 9, 10, 11, 12, 14, 15 y 16. Para determinar si esto se cumplía o no, se ha analizado el discurso de las piezas para comprobar que no se incluían frases reiterativas.
4. La información no aparece debidamente contrastada y no se informa con datos fidedignos en los vídeos 1, 2, 3, 4, 7, 8, 9, 10, 11, 12 y 15. Este punto se ha analizado teniendo en cuenta que la información de las piezas estuviese correctamente esclarecida y que los testimonios utilizados fueran pertinentes.
5. No queda clara la distinción entre una noticia convencional y una información sobre violencia machista en los vídeos 1, 2, 3, 4, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 14, 15 y 16. Algunas piezas son tratadas como un suceso, debido a que aparecen en ese bloque del informativo o porque se relata de la misma forma.
6. Los estereotipos de marginalidad, como la cultura, la nacionalidad o las creencias de las personas implicadas se indican en los vídeos 4, 6, 7, 8, 10, 11 y 15.
7. No se define claramente la figura del agresor en los vídeos 2, 4, 9 y 14. En ellos, el titular es confuso o se da a entender en primera instancia que ha sido una tercera persona la que ha acabado con las vidas de ambos miembros de la pareja.
8. La criminalización de la víctima y la falta de respeto a su dignidad se manifiesta en los vídeos 1, 3, 6, 7, 8, 9, 10, 12, 13, 14, 15 y 16. Determinados comentarios e insinuaciones, sugieren que ella es cómplice de su muerte.
9. No se tiene cuidado al informar sobre la violencia ejercida contra el entorno de la víctima, en especial de los menores, en los vídeos 1, 6, 7, 10 y 11.
10. No se utiliza un lenguaje puramente informativo y con una dosis de sensibilidad hacia el problema en los vídeos 1, 3, 5, 6, 8, 10, 14, 15 y 16. Este último punto es quizás el más difícil de valorar, puesto que el análisis puede resultar algo subjetivo. Sin embargo, el criterio que se ha seguido para este apartado han sido las palabras utilizadas por el periodista y la relación que ha mantenido con la víctima y el agresor, si esta ha sido equidistante o empática.

En relación con la influencia de la variante del género en el mejor o peor tratamiento de las noticias de violencia machista, se ha establecido una clasificación de los vídeos con mayor y menor número de respuestas afirmativas. Los tres primeros vídeos que han obtenido un número menor de síes han sido el 10 (1), el 4 (2) y el 1, 3, 7, 8, 11 y 15, empatados a 3. De estas piezas, la primera está locutada por un hombre y la segunda por la presentadora a modo de colas. Los periodistas del resto de vídeos que se encuentran empatados en la tercera posición son dos mujeres y dos hombres; en dos ocasiones se trata del presentador más colas y una vez de una presentadora mujer. Por el contrario, los que más han conseguido han sido el 5(9), el 13 (7) y el 16 (5). En este caso, las tres noticias han sido realizadas por mujeres.

Asimismo, el número 016 contra los malos tratos no se inserta en la totalidad de las noticias, a pesar de que los medios de comunicación acordaron hacerlo en el 2007. A partir del 2015, sí que aparece un logo común en todos los vídeos de la muestra que identifica las informaciones relativas a la violencia de género.

Respecto al lugar que ocupan las piezas analizadas en el telediario, se aprecia un cambio entre los vídeos de los años 2009 y 2011 y los de 2013 y 2015. Mientras que en los primeros la noticia se encuentra en el bloque de sucesos o al final del telediario, en los últimos años la noticia aparece en el bloque de sociedad e incluso en el de informaciones nacionales. Es especialmente notable que en el año 2015 las cuatro piezas estudiadas aparecen destacadas en los titulares del informativo.

## 7. Conclusiones

Después de comparar unos vídeos con otros y comprobar qué recomendaciones de los códigos éticos se incumplen en cada uno, se procede a extraer las conclusiones del análisis y a comentar los resultados, así como los aspectos en los que el medio podría mejorar:

1. La violencia de género no se trata como una violación de los Derechos Humanos en los vídeos de los tres primeros años de la muestra. Sin embargo, a partir del 2015, las informaciones la condenan expresamente, lo que apunta a una tendencia positiva en la evolución de su tratamiento.
2. La inmensa mayoría de los vídeos incurren en el sensacionalismo, con independencia del año en el que se ha emitido la pieza. Este error está relacionado con la cobertura en forma de suceso que se realiza de la violencia de género. Las imágenes en las que aparece sangre, cadáveres cubiertos, puertas precintadas o primeros planos del interior de la vivienda parecen ser las preferidas por los periodistas que elaboran estas informaciones.
3. Las expresiones repetitivas siguen abundando en estas noticias. Los periodistas tienden a utilizar términos que normalizan la violencia y provocan un efecto narcotizante en el espectador.
4. Algunas piezas son emitidas antes de contextualizar el crimen y de comprobar que se trata de violencia de género. Esto revierte en una información sin contrastar, elaborada con prisa y sin datos fiables. Además, los totales escogidos pertenecen al vecindario o allegados de las víctimas en la mayoría de los casos y solo en dos de las noticias se recurre a declaraciones de fuentes expertas en la materia y, en cinco de ellas, a fuentes oficiales.
5. El segundo error que más se ha cometido ha sido relatar este tipo de noticias como si se tratase de un suceso. Esta mala práctica se evita en solo tres vídeos de la muestra analizada. De ello se deduce que se siguen tratando las noticias de violencia de género como si fueran un hecho aislado, sin tener en cuenta que cada mujer asesinada forma parte de un problema estructural y que no se debe ver como un crimen más, equiparable a un ajuste de cuentas.
6. En todas las informaciones en las que los implicados son extranjeros, se ofrece el dato de su nacionalidad. Las noticias en las que no se indica están protagonizadas por víctimas y asesinos españoles. Sin embargo, se tiende a prescindir del nivel sociocultural en mayor medida que de la nacionalidad. Excepto en contadas ocasiones, no se especifica las condiciones en las que vive la pareja, ni se justifica al agresor con el argumento de la crisis.

7. La mayoría de las noticias define la figura del asesino y especifica que ha sido detenido, en el supuesto de que no se haya suicidado. Este detalle ayuda a eliminar el mito de que todos se quitan la vida después de cometer el crimen. Sin embargo, se deberían ofrecer más detalles de él para que ayudase a otras mujeres a identificar ciertas conductas en sus parejas y menos de la víctima, puesto que en algunas piezas se indica el nombre, edad y otros datos de ella, mientras que la información sobre el agresor aparece menos detallada.
8. La criminalización de la víctima se produce en casi la totalidad de los vídeos y no se aprecia una tendencia de mejora, puesto que en el último año se cometan los mismos errores que en el primero. Los periodistas todavía no perciben ciertos comentarios acerca de la víctima como daños para la imagen o la dignidad de la mujer maltratada.
9. Se aprecia una tendencia positiva en el cuidado que se tiene al tratar informaciones en las que se ejerce violencia contra el entorno de la víctima, ya que ninguna de las dos noticias en las que aparecen menores del 2015 ha fallado en este aspecto.
10. Aproximadamente, la mitad de los periodistas que informan en las piezas mantienen un tono neutral y equidistante entre la víctima y el agresor o utilizan palabras y expresiones que carecen de sensibilidad. No se ha mejorado en esta cuestión, puesto que tres de los cuatro vídeos del último año yerran en este punto.

En síntesis, solo se han mejorado dos aspectos desde los primeros vídeos hasta los últimos: el tratamiento de la violencia de género como una Violación de los Derechos Humanos -señalado en el marco legal como directriz y, en el deontológico, como indicación- y la violencia que se ejerce contra los menores, a pesar de que solo se dispone de dos ejemplos. Las noticias siguen cometiendo los mismos errores que al principio e ignorando las recomendaciones de los códigos éticos profesionales, así como las normas legales que se refieren al especial cuidado que se debe tener en el tratamiento gráfico de las informaciones.

La duración de las noticias sobrepasa el minuto en la mayoría de los casos, si bien se han analizado vídeos en la muestra en los que la información se presentaba como una pieza breve, un tratamiento que enfatiza la identificación de la violencia de género como suceso. Considerar el crimen machista como un *caso* es el error más común en el que incurren los periodistas que elaboran las piezas, así como abusar del sensacionalismo.

En el vídeo número 16, que representa el ejemplo más explícito, las imágenes que se muestran al comienzo de la noticia -grabadas desde el teléfono móvil de un espectador del crimen- no se deberían emitir, puesto que aparecen los cadáveres tapados con una sábana, con sangre alrededor. Ese tipo de grabaciones solo aumentan el sensacionalismo y el morbo, pero no condenan el problema.

En la mayoría de los vídeos, se inicia la información con una construcción pasiva del tipo “una mujer ha sido encontrada muerta”, en la que se omite el sujeto de la oración y se oculta al homicida. También es frecuente que el agente que mata sea *la violencia machista*, cuando evidentemente los que cometen el crimen son las parejas o exparejas de las víctimas. Las mujeres tampoco mueren ni fallecen, sino que son asesinadas, una idea que no recogen muchas de las noticias analizadas en la muestra. Los asesinos deberían presentarse más a menudo como sujeto de la oración y no ser ocultados.

Por el contrario, los conceptos explicados en el marco teórico han sido utilizados de forma correcta. Tan solo aparece en una ocasión el término *lacra*, en el vídeo 16, y, en otra, la expresión *pareja sentimental*, en el vídeo 6. En ninguna de las noticias se confunde la violencia de género o machista con los términos *crimen pasional* o *violencia doméstica*. El hecho de que las noticias del año 2015 ocupen un espacio en los titulares y en el bloque de nacional es también un dato esperanzador, puesto que indica que se está produciendo una mayor concienciación del problema y que se les concede más importancia que al principio.

En relación con la influencia del sexo del periodista que elabora la información, si se tiene en cuenta que, de los 16 vídeos analizados en la muestra, ocho estaban locutados por mujeres, tres por hombres, dos por un presentador hombre a modo de colas y cuatro por una presentadora mujer de la misma forma, se puede inferir que el género femenino puede tener una mayor sensibilidad acerca del tema que el masculino. A pesar de ello, el número de mujeres que aparece en la muestra es considerablemente mayor que el de los varones, por lo que esta afirmación no sería completamente extrapolable.

A pesar de que uno de los objetivos del trabajo fuera en un principio ofrecer otras posibles recomendaciones para la mejora del tratamiento de la violencia de género, una vez que se ha terminado de analizar, estudiar y comparar los vídeos de la muestra, reconozco que las indicaciones que aparecen en los códigos deontológicos son suficientes, y que no es necesario aportar otras nuevas si la mayoría de las vigentes no se están cumpliendo.

Por este motivo, considero que sería pertinente llevar a cabo otro trabajo en el que se ofrezca una explicación de las razones que provocan que estos códigos no se obedezcan entre los profesionales de la televisión pública, en la que se supone que no priman los criterios de audiencia y rentabilidad, sino que debería prevalecer el interés social y la igualdad.

## 8. Bibliografía

- Almeida, C., & Gómez Patiño, M. (2005). *Las huellas de la violencia invisible*. Barcelona: Ariel.
- Berganza, R. (2004). El tratamiento informativo de los medios de difusión de la violencia contra las mujeres: evolución y desafíos actuales.
- BOE. (2015, 23 de julio). *Boletín Oficial del Estado* . Recuperado el 10 de octubre de <https://www.boe.es/buscar/act.php?id=BOE-A-2004-21760>
- Calleja, J. M. (2014). *Informar sobre la violencia de las mujeres* . Zaragoza: Prensas de la Universidad de Zaragoza.
- Fallarás, C. (2014, 9 de abril). A las mujeres las matan los hombres. *Ellas*. Recuperado el 20 de octubre de El mundo:  
<http://www.elmundo.es/blogs/elmundo/ellas/2014/04/09/a-las-mujeres-las-matan-los-hombres.html>
- FAPE (2006, 3 de julio). *Federación de Asociaciones de la Prensa Española*. Recuperado el 26 de octubre de: [http://fape.es/wp-content/uploads/2015/08/CODIGO\\_MEDIOS\\_COMUNICACI%C3%93N.pdf](http://fape.es/wp-content/uploads/2015/08/CODIGO_MEDIOS_COMUNICACI%C3%93N.pdf)
- Greysen, S.R., Kind, T. & Chretien, K.C. (2010) Online professionalism and the mirror of social media. *Journal of General Internal Medicine*, 25. 1227–1229.
- I.M. (2016). *Instituto de la Mujer y para la igualdad de oportunidades*. Recuperado el 3 de noviembre de Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad:  
<http://www.inmujer.gob.es/conoceDerechos/preguntas/violencia.htm#violencia>
- Izquierdo, C. (2011). La responsabilidad de los medios a la hora de informar sobre un problema cercano. En J. Fernández Arribas, *Cómo informar sobre violencia contra la mujer en las relaciones de pareja* (págs. 228-231). Valencia: Centro Reina Sofía.
- McCombs, M., & Valenzuela, S. (2007, julio). The agenda-setting theory. *Cuadernos de Información*, nº20, 44-50.
- Noblejas, M. (2011). Emergencia de la violencia contra la mujer como problema social. En J. F. Arribas, *Cómo informar sobre violencia contra la mujer en las relaciones de pareja* (págs. 73-81). Valencia: Centro Reina Sofía.
- ONU. (2016). *Organización Mundial de la Salud*. Recuperado el 24 de octubre de 2016 de <http://www.who.int/mediacentre/factsheets/fs239/es/>
- Rodríguez Díaz, R. (2004). *Teoría de la agenda-setting. Aplicación a la enseñanza universitaria* . Alicante : Observatorio Europeo de Tendencias Sociales .
- RTVE. (2006). *Representación de la violencia de género en los informativos de TVE*. Recuperado el 10 de noviembre del 2016 de [http://manualdeestilo.rtve.es/cuestiones-sensibles/5-5-tratamiento-de-la-violencia-contra-las-mujeres/#\\_ftnref1](http://manualdeestilo.rtve.es/cuestiones-sensibles/5-5-tratamiento-de-la-violencia-contra-las-mujeres/#_ftnref1)

Sánchez Rodríguez, G. (2008). Violencia machista y medios de comunicación. El tratamiento informativo de los delitos relacionados con el maltrato a mujeres. *Revista Comunicación y Hombre*, nº 4, 3-15

Sanmartín, J. (2011). Cuestiones que no conviene olvidar al informar sobre violencia contra la mujer. En J. F. Arribas, *Cómo informar sobre violencia contra la mujer en las relaciones de pareja* (págs. 189-190). Valencia: Centro Reina Sofía.

Sepúlveda, R. (2011). Las fuentes de información. En J. Fernández Arribas, *Cómo informar sobre violencia contra la mujer en las relaciones de pareja* (pág. 179). Valencia: Centro Reina Sofía.

UE (2015, 13 de mayo). *Comisión de Derechos de la Mujer e Igualdad de Género*. Recuperado el 13 de noviembre de 2016 de Parlamento Europeo:  
<http://www.europarl.europa.eu/sides/getDoc.do?pubRef=-//EP//TEXT+REPORT+A8-2015-0163+0+DOC+XML+V0//ES>

Van Dijk, T. A. (1992). *La ciencia del texto*. Barcelona: Paidós comunicación.

VVAA (2016). *Tratamiento de la información sobre violencia machista en los medios de comunicación*. Medios de comunicación aragoneses, Ayuntamiento de Zaragoza y Universidad de Zaragoza. Zaragoza.

Zurbano Berenguer, B., & Liberia Vayá, I. (2013). Análisis crítico de los discursos audiovisuales sobre la violencia contra las mujeres: estudio comparado de caso. *Sphera Pública*, 13 vol.1, 114-135.